

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

En Santa Cruz de Mudela, a 2 de diciembre de 2015, siendo las doce horas y veinticinco minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Álvaro Gracia Fernández, D^a M^a Esther Chico Rodero y D^a Gema María García Mayordomo**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Interventor municipal, **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25.11.2015)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 25/11/2015 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de la Resolución de la **Excma. Diputación de Ciudad Real** para Ayuntamientos-UU-PP , programa "Caminamos por Nuestros Senderos 2015" mediante la que se nos concede una subvención por importe de 269,61 €, para el proyecto: Ruta Ruidera-Alhambra.

2.º La Junta de Gobierno toma conocimiento de las modificaciones del **Reglamento General del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real** y de la Imprenta Provincial, habiendo asignado a nuestro municipio 6.459,75 trabajos de impresión, como cantidad máxima adjudicada

3º.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de Convocatoria realizada por la **Excma. Diputación de Ciudad Real** para conceder Subvenciones a Ayuntamientos y EATIMS, destinadas a la mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de la **AMPA del Colegio Público Cervantes** se presenta escrito solicitando colaboración y vehículo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil para la guía y anuncio de la llegada al Colegio de los Reyes Magos, el próximo 18 de diciembre.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Agrupación de Voluntarios para su conocimiento y efectos.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

2.º Se da cuenta del escrito presentado por la **AMPA del Colegio Público Cervantes** solicitando la Casa de Cultura y los equipos de iluminación y sonido para el día 9 de enero de 2016, con el fin de representar allí dos obras de teatro.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado y solicitar más información respecto al horario de uso de esas instalaciones municipales.

3º.- Por parte de **D. J.C.P.M., en representación del Colegio La Inmaculada**, se presenta escrito invitando a los niños del CAI "Gloria Fuertes" a presenciar en ese colegio, el tradicional Belén, el día 15 de diciembre, a las 12:00 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, dar traslado a las trabajadoras del CAI de esta invitación a los efectos oportunos.

4º.- Vista la instancia presentada por **D.A.M.S.**, solicitando autorización para instalar castillo hinchable en el campo de fútbol, mientras se desarrolla el Campeonato de Fútbol, con una ocupación aproximada de 4m x 4m.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado previo abono de la Tasa por dicha ocupación que asciende a 16 €, asimismo deberá hallarse en posesión de la correspondiente póliza de Responsabilidad Civil.

5º.- Vista la instancia presentada por **D.A.M.S.**, solicitando autorización para instalar máquina expendedora de bebidas en la pista de padel de la localidad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando licencia de ocupación de suelo público para instalación de máquina expendedora, siendo por cuenta del titular el resto de licencias y cumplimiento de normativa, debiendo además respetar la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, debiendo abonar previamente la tasa de 100 €, en concepto de cuota para la anualidad e 2016.

Se concede la Licencia de Ocupación para la anualidad de 2016 (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2016), y se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por el interesado. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del **período natural de tiempo siguiente señalado** en los conceptos de las cuotas fijadas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la presente Tasa.

6º.- Desde el **Ayuntamiento de Torrenueva** y con motivo de la celebración el próximo 5 de diciembre, de la IV Gala Benéfica a favor de A.F.A. con una previsión de asistencia a la misma de 800 personas, se nos solicita colaboración con la aportación de 400 sillas para completar el aforo del Salón de los Silos de ese municipio donde se va a realizar dicho evento.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, informándoles de que podrán recogerlas en el sótano de este Ayuntamiento el sábado

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

día 4 de diciembre, debiendo devolverlas antes del día 9 de diciembre ya que también está previsto la celebración de un acto en este municipio.

7º.- Por parte de **D. LM.G.de B.**, vecino de Alcázar de San Juan, en representación de la empresa **LUNAREAL, S.L.**, se solicita autorización para poder instalar una carpa de 4,5 m x 3m., los días 15 y 16 de febrero de 2016, en horario de 10 a 19 horas, para hacer una demostración de productos que repelen el agua de lluvia del parabrisas de los vehículos en condiciones meteorológicas adversas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, concediendo licencia de ocupación de suelo público para los días y horas solicitados, indicándoles que deberán abonar en concepto de ocupación de la vía pública la cantidad 10 € m2/día, siendo la ubicación en la Explanada del Parque. De este acuerdo se dará traslado a la policía local para su conocimiento y efectos.

Las cuotas exigibles por este tributo tendrán carácter irreducible, debiendo satisfacerse la tasa en el acto de la entrega de la licencia al interesado, en concepto de depósito previo, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez efectuado el aprovechamiento.

8º.- Por parte de **D. J.C.M.**, se presenta instancia mostrando disconformidad con la licencia de ocupación de terraza otorgada al Círculo de Recreo, considerando que incumple los metros de ocupación, con respecto a los concedidos, así como el art. 8 del punto 6º de la Ordenanza, el horario, molestias por tenencia de perros que ladran y suciedad, impedimentos para poder aparcar, etc. solicitando por ello que le sea retirada la licencia.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Sr. C., que el hecho imponible de la tasa es "la utilización privativa del dominio público local con motivo de la ocupación de terrenos de **uso público local** con mesas, sillas, terrazas, tanto al aire libre como cerradas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa en todo el término municipal", habiéndose concedido en Junta de gobierno local de 06.10.15 Licencia municipal de ocupación de 10 m2 de suelo público para instalación de terraza de invierno del 01.10.15 al 14.05.16, debiendo abonar la cantidad de 40 € en concepto de tasa. Debiendo cumplir con la normativa reguladora de los horarios de apertura y cierre (**apertura 6,00 horas y cierre a las 2,30 horas**), así como **los valores de los índices de emisión acústica**.

De igual manera se acuerda requerir Informe a la Policía Local sobre comprobación de los metros reales ocupados por la terraza y posibles efectos negativos de la misma en el tráfico de vehículos

9º.- Por parte de **Dª RMªT.R.**, vecina de la localidad se presenta escrito mostrando sus quejas por el estado en que se encuentra la acera de su domicilio

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Paseo Castelar, 62), rehundida y con formación de charcos cuando llueve. Igualmente a la altura del nº 117, hay un trozo de acerado levantado, rogando se solucionen todos estos problemas..

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar la queja al encargado de obras, D.S.V.M., a los efectos de su reparación.

10º.- Vista la instancia presentada por **D.LM.C.S.**, vecino de la localidad, solicitando autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo 12 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar a la D.LM.C.S., para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **12 de diciembre de 2.015**, que es a razón de **60 € / día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

<u>Cuarto.- LICENCIAS OBRAS, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DE SEGREGACIÓN, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES, ETC.</u>
--

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos:

1º.- Nº de Expediente 139/15 , a **D./Dª MA.G.B.**, vecino/a de esta localidad, para reparación de cubierta sobre la madera ya existente, en el inmueble sito en Calle Alicante, 9 de esta localidad, declarando un presupuesto de 3.100 €, habiendo abonado 77,50 €, en concepto de ICIO y 18,60 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. MA.G.B.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

2º.- Nº de Expediente 138/15 , a D./Dª F.C.F., vecino/a de esta localidad, para embaldosar la cochera del inmueble sito en Calle Santiago, 33 de esta localidad, declarando un presupuesto de 400 €, habiendo abonado 10 €, en concepto de ICIO y 2,40 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. F.C.F.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

ORDEN DE EJECUCIÓN CRUZ DE PIEDRA, 76

1ª.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2015, se inicio expediente de orden de ejecución por incumplimiento del deber legal de conservación del inmueble sito en C/ Cruz de Piedra nº 76, tras varios requerimientos de 07.07.15 y 12.08.15,

Visto escrito presentado en registro de entrada 05.11.15 nº 3282, por el titular del inmueble Servicios Funerarios de Valdepeñas, por el que solicita aplazamiento de orden de ejecución, por haber encargado Proyecto de demolición y de obra y encontrarse a la espera del mismo para iniciar las actuaciones.

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad conceder un plazo de **dos meses** desde la recepción de la presente, para solicitar en el Ayuntamiento la preceptiva Licencia municipal de demolición acompañada del correspondiente Proyecto, entre tanto deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que el estado del inmueble produzca daños a personas o cosas.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Por parte de Dª D.C.S., vecina de la localidad, se presenta escrito exponiendo los problemas de acerado de su vivienda (C/ San Sebastián, 39) debido al tráfico y a vehículos que invaden el mismo, solicitando que a la mayor brevedad posible sea reparado porque con la lluvia, puede entrar humedad a su vivienda.

La Junta de Gobierno, una vez visto el informe elaborado por el Técnico municipal, acuerda por unanimidad comunicar a éste, que pese a que si se ocasionasen humedades en la vivienda mencionada, no fuesen imputables al estado del acerado o a la vía pública, si éste se encuentra en mal estado, deberá comunicarse al encargado de obras para que se proceda a su reparación.

2.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del contenido del informe de la **Policía Local** respecto a la no localización de los contenedores de cartón nº 1814, ni el de vidrio, nº 1800 por la localidad. Asimismo sugieren la ubicación de uno para recogida de vidrio en el Camino de la Pollera ya que no puede circularse por el acerado debido a la gran cantidad de botellas, allí depositadas.

3.- Visto el informe emitido por la Policía Local sobre la urgencia de restablecer la señalización vial en la Plaza de Andrés Cacho.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitando, dando cuenta de ello a los Operarios de Servicios Múltiples.

4.- la Junta de Gobierno local toma conocimiento del Informe presentado por la Sra. Secretaria nº 32/15 solicitado por la Junta de Gobierno de 27.10.15, sobre

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

contrataciones de duración determinada que según escrito del Sr. Alcalde, son necesarias realizar justificándolo por distintos motivos.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- A la vista de la Orden de 25/11/15, de la **Consejería de Economía, Empresas y Empleo**, que modifica la Orden de 15/11/12 de la Consejería de Empleo y Economía donde se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a esos programas y aprueba la convocatoria de **talleres de empleo 2015**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acogerse a la convocatoria mencionada, y aprobar la Memoria para realización del TALLER DE EMPLEO DE PROMOCION CULTURAL DE SANTA CRUZ DE MUDELA Y COMARCA, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **109.483,92 €** solicitándose subvención de la mencionada cantidad para ejecución del Proyecto..

2º.- Vista la instancia presentada por **D. JA.V.L.**, solicitando exención en el IVTM de su vehículo con matrícula 6244 BYN debido a su minusvalía.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado a partir de 2016, dando cuenta al departamento de padrones a los efectos oportunos. Asimismo se informa al Sr. V que al tratarse de una discapacidad revisable en noviembre de 2017, deberá volverla a solicitar en dicho ejercicio económico, acompañando la documentación oportuna.

3º.- Vista la solicitud presentada por **D.A.M.S.** solicitando autorización para instalar en la Plaza de la Constitución, el próximo 6 de diciembre, un juego compuesto de dos paneles de madera, jugando con fichas también de madera, con una ocupación de 2x 2 m.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 4 euros.

4º.- Por parte de **Dª MªF. del F.C.**, se presenta solicitud de abono de los servicios extraordinarios prestados los días 28 y 30 de noviembre en el Tanatorio municipal, como limpiadora, por un total de 6 horas laborales.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se proceda al abono de las mismas, dando cuenta de ello al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

5º.- Vista la solicitud de abono de 2 horas extras, trabajadas por **D. V.R.G.**, en el Tanatorio municipal durante el mes de noviembre.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, proceder al abono de las mismas dando cuenta al departamento de nóminas a los debidos efectos.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

6º.- Vista la instancia presentada por D^a M^aP.N., en la que expone que de forma verbal comunicó a la concejal correspondiente su baja en el curso de Gimnasia,(al que sólo asistió 2 días en octubre), sin que le informase de la necesidad de formalizar la baja por escrito y pese a esto, se le ha pasado recibo por el mes de noviembre, solicitando tanto la devolución del importe del recibo cargado indebidamente, así como que con el presente escrito se tome conocimiento de su renuncia al curso.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado

7º.- Por parte de la **Asociación de Padres de Alumnos Las Virtudes**, (Colegio Público Cervantes), con motivo de la rifa benéfica que celebran todos los años por estas fechas, se nos solicita colaboración con un donativo o con algo que poder rifar. Se celebrará junto a la actuación teatral y villancicos navideños, el próximo 18 de diciembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicarles que este Equipo de Gobierno colaborará con un lote de libros.

8º.- Vista la solicitud de **FCC Aqualia**, por la que solicita autorización para poder cancelar el Aval definitivo depositado en Compañía española de seguros y reaseguros de crédito y caución SA, correspondiente al contrato de concesión de la gestión del servicio de agua potable firmado en 1992, y que finalizó en octubre de 2014.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad autorizar la cancelación del mencionado aval.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS
--

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1º.- Que se dé traslado literal en acta de Junta de Gobierno Local, de los Informes de Secretaria nº 29-15 y nº 30-15 requeridos por Junta de Gobierno Local de 03.11.15, sobre solicitudes formuladas por UGT.

Explica la Sra. Secretaria que los informes ni constan ni van a constar literalmente en ningún acta, y ante la insistencia del Sr. Alcalde y de forma resumida les explica que el levantamiento de actas de sesiones de órganos colegiados corresponde exclusivamente a la Secretaria dentro de su función de Fe pública. Informar a los órganos colegiados mediando requerimiento expreso como es este caso, entra dentro de la función de asesoramiento legal preceptivo, sobre los aspectos legales del/los asuntos que se discutan, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse.

En resumen, lo que en el acta se debe recoger son los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno local, sobre las peticiones presentadas por UGT, una vez leídos los

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Informes de la Secretaria solicitados al respecto, cumpliendo con ello el DEBER LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN, DE RESOLVER, cosa que a día de hoy, no se ha cumplido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE

Fdo: Mariano Chicharro Muela

